

**RESOLUCIÓN N° CCS-TCE-043-2012**  
**EL PLENO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA  
DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el artículo 209 de la **Constitución** de la República del Ecuador, las Comisiones Ciudadanas de Selección serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

Que, el artículo 72 de la **Ley** Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto;

Que, en Sesión efectuada el día Lunes 14 de Mayo de 2012, el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección de las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral se reunió para resolver el siguiente punto del orden del día: 1.- Habilitación del tiempo que falta para concluir el término de escrutinio público e impugnación ciudadana, conforme el Art. 26 del Reglamento del Concurso. Toda vez que en la Acción de Protección propuesta por el postulante Arturo Cabrera Peñaherrera, se ha dictado sentencia de última instancia por parte de la Primera Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia, en el que rechaza el recurso de apelación.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral.

**RESUELVE:**

Resolución No. CCS-TCE-043-2012

- **Quito:** Av. Amazonas 44-30 y Villalengua, Edificio Amazonas 100 3er. Piso /PBX: (593-2) 2983600
- **Guayaquil:** Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15, PBX (593 4) 2328 905 / 2327 939
- **E-mail:** comunicacion@cpccs.gob.ec
- **www.participacionycontrolsocial.gob.ec**



Art. 1.- **APROBAR** el punto del orden día por lo que se dispone:  
“Comunicar a la ciudadanía y los postulantes de la habilitación del tiempo que falta para concluir la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana, en consecuencia se rehabilita el término de tres días, conforme el Art. 26 del Reglamento del Concurso. Comenzando a decurrir a partir del día martes 15 de mayo, hasta las 24h00 del día jueves 17 de mayo del 2012. ”

Art. 2.- **DISPONER** a la Secretaría General y al Área de Comunicación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, proceda a la notificación a la brevedad posible de la presente Resolución del Pleno de la Comisión de Selección de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con el Art. 4 del Reglamento para la designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral, a los 35 postulantes en sus respectivos correos electrónicos, y se publique en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en sus delegaciones; y además se haga conocer a la ciudadanía mediante boletines de prensa, a través de los distintos medios de comunicación social del país.

Dado y suscrito en la oficina de la Comisión Ciudadana de Selección ubicada en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 14 días de Mayo 2012.



Sra. Vanessa Mejía Suárez  
PRESIDENTA CCS-TCE



Ab. Rigoberto Abril Quinteros  
SECRETARIO CCS- TCE

Resolución No. CCS-TCE-043-2012

- **Quito:** Av. Amazonas 44-30 y Villalengua, Edificio Amazonas 100 3er. Piso /PBX: (593-2) 2983600
- **Guayaquil:** Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15, PBX (593 4) 2328 905 / 2327 939
- **E-mail:** comunicacion@cpccs.gob.ec
- **www.participacionycontrolsocial.gob.ec**